

**0.0. Introducción**

- 0.1 Sólo los títulos según 0.3 serán reconocidos por la FIDE.
- 0.2 Las siguientes reglas sólo podrán ser alteradas por la Asamblea General siguiendo recomendación del Comité de Rating y Títulos y luego por la Comisión Calificadora.
  - 0.21 Cualquiera de tales cambios sólo será hecho cada cuatro años, iniciando desde 2004 (a menos que la Comisión y el Comité estén de acuerdo que una acción urgente es requerida).
  - 0.22 Cualquiera de tales cambios entrará en vigor el 1º. de julio del año siguiente de la decisión de la Asamblea General. Para torneos, tales cambios se aplicarán a aquellos que inicien en o después de esa fecha.
- 0.3 Los títulos Internacionales FIDE estarán bajo la égira de la Comisión Calificadora, la cual es la unidad juzgadora final. Los títulos son:
  - 0.31 Títulos sobre el tablero de ajedrez normal (como se define en 1.14), la unidad juzgadora es el Comité de Rating y Títulos FIDE:  
Gran Maestro (GM), Maestro Internacional (IM), Maestro FIDE (FM), Candidato a Maestro (CM), Gran Maestro Femenil (WGM), Maestro Internacional Femenil (WIM), Maestro FIDE Femenil (WFM), Candidato a Maestro Femenil (WCM), Gran Maestro Honorario (HGM), Maestro Honorario (HM).
  - 0.32 Títulos de composición de ajedrez, la unidad juzgadora es la Comisión Permanente de Composiciones de Ajedrez FIDE:  
  
Gran Maestro de Resolución (GS), Maestro Internacional de resolución (IMS), Maestro FIDE de resolución (FMS), Gran Maestro de Composición (GMC), Maestro Internacional de Composición (IMC), Maestro FIDE de composición (FMC), Juez Internacional de Composición de Ajedrez (IJCC).
  - 0.33 Títulos de ajedrez por correspondencia, la unidad juzgadora es la Federación Internacional de Ajedrez por Correspondencia (ICCF).
  - 0.34 Títulos de Entrenador Senior FIDE, Entrenador FIDE, Instructor FIDE, Instructor Nacional e Instructor Desarrollador, la unidad juzgadora es el Comité de Entrenadores de la FIDE.
  - 0.35 El Título de Organizador Internacional (IO), la unidad juzgadora es el Comité de Organizadores de la FIDE.
  - 0.36 Títulos concedidos por actividad meritoria diferentes a la práctica del juego. Normalmente tienen el carácter honorífico. Tales títulos serán concedidos por la Asamblea General.
- 0.4 Los títulos serán válidos de por vida desde la fecha de registro o concesión.
  - 0.41 Utilización del rating o título FIDE subversivamente a los principios éticos de los sistemas de rating o título podrán sujetar a la persona a la revocación de su título bajo recomendación de la Comisión Calificadora y acción final de la Asamblea General.
- 0.5 La concesión de Títulos.
  - 0.51 Los Títulos de 0.31 serán concedidos por resultados específicos en eventos de Campeonato específicos; O serán concedidos por alcanzar un rating como se establece abajo en estas reglamentaciones. Tales títulos serán registrados por el Presidente de la Comisión Calificadora por aviso de la Oficina de la FIDE. O serán concedidos por la Asamblea General bajo la recomendación de la Comisión Calificadora cuando el candidato cumpla los requerimientos.
  - 0.52 El Buró presidencial o el Buró ejecutivo podrán conceder títulos bajo 0.31, 0.34 o 0.35 en casos claros solamente, después de haber consultado con el Presidente apropiado.
  - 0.53 Para 0.33, la ICCF juzgará y otorgará los títulos; sobre recepción del reporte de concesión, la Asamblea General confirmará el título.
  - 0.54 La fecha en que un título es alcanzado es la fecha de la última norma o la fecha en que se completa el rating necesario, cualquiera que acontezca mas tarde. (GA'04)
- 0.6 Los miembros de la Comisión Calificadora son:
  - 0.61 Elegidos por la Asamblea General por el mismo periodo de oficina como el Presidente de la FIDE: Presidente, un vicepresidente, un secretario y 5 expertos.
  - 0.62 Miembros directos de esta oficina:  
El Buró Presidencial, los Presidentes de Zona de la FIDE y el Administrador del Sistema de Rating de la FIDE.
  - 0.63 La Comisión usualmente toma sus decisiones en las sesiones inmediatamente precedentes a la apertura de la Asamblea General.
  - 0.64 Un Presidente de Zona podrá dar su proxy a un representante.
  - 0.65 El método de votación es estipulado en el Art. 4.7, 4.8 y 4.9 de los Estatutos de la FIDE.
  - 0.66 En circunstancias excepcionales la Comisión podrá recomendar un título por voto por correspondencia.

**1.0. Requisitos para los títulos designados en 0.31.**

- 1.1 Administración
  - 1.11 El juego será gobernado por las Leyes del Ajedrez y las Reglas de Torneo FIDE.
  - 1.12 No deberán de ser más de doce horas de juego en un día.
  - 1.13 No se deberán jugar más de dos rondas en cualquier día.
  - 1.14 Sin un incremento de mínimo 30 segundos por cada movimiento, el tiempo mínimo es 2 horas y 30 minutos. (GA'04)  
Con un incremento de un mínimo de 30 segundos por cada movimiento, el tiempo mínimo es 120 minutos para completar todos los movimientos, basándose en que un juego dura 60 movimientos.
    - 1.14a Ejemplos de ajedrez normal incluyen:

- Todos los movimientos en 90 minutos, pero por cada movimiento un jugador recibe un tiempo extra de 30 segundo sumados al tiempo de su reloj.
- 40 movimientos en dos horas, seguido por todos los movimientos en una hora.
- 40 movimientos en dos horas, 20 movimientos en una hora, seguido de todos los movimientos en 30 minutos.
- 40 movimientos en dos horas, 20 movimientos en una hora, seguido por 15 minutos mas 30 segundos por movimiento para finalizar el juego. (GA'04)

1.15 El evento será jugado dentro de un periodo de 90 días.  
Una excepción puede hacerse para ligas y campeonatos nacionales por equipos los últimos para un periodo mayor a 90 días.

La Lista de Rating en vigor al momento de iniciar la competición será utilizada para propuesta de títulos.

1.16 El torneo sera conducido por un Árbitro Internacional. Faltando este, por un Árbitro FIDE. Faltando este, supervisado por un Árbitro Internacional.

1.2 Títulos obtenidos de Campeonatos Internacionales:

1.21 Como se indica abajo, un jugador puede ganar un título en uno de tales eventos o, ganar un simple resultado de título (norma). Los requisitos en 1.42, 1.46, 1.47, 1.48 y 1.49 tendrán que ser aplicados.

El marcador mínimo es de 35 % para todos los títulos. El resultado presenta el mínimo requerido. El término 'norma' es explicado en 1.4. (GA'04)

	<b>Gran Maestro (GM)</b>	<b>Maestro Internacional (IM)</b>
Campeonato Mundial	llegar a los últimos 16	calificando sobre el tablero
Campeonato Mundial Femenil	ganadora subcampeona norma de 9 partidas	subcampeona
Campeonato Mundial sub-20	Oro Iro. = norma de 9 partidas	Plata, bronce
Campeonato Mundial Senior	Oro	plata
Olimpiada/Olimpiada Femenil	9 o mas juegos 2600+ = norma de 20 partidas	9 o mas juegos 2450+ = norma de 20 partidas
Campeonato Continental	9 o mas juegos 2600+ = norma de 20 partidas Oro = norma de 9 partidas	9 o mas juegos 2450+ = norma de 20 partidas Iro., hasta 3
Campeonato Continental sub-20	Oro = norma de 9 partidas	Iro., hasta 3
Campeonato Continental Femenil	9 o mas juegos 2600+ = norma de 20 partidas	9 o mas juegos 2450+ = norma de 20 partidas
Campeonato Continental Senior	Oro = norma de 9 partidas	Oro; Plata, bronce = norma de 9 partidas
Campeonato Árabe	Oro = norma de 9 partidas	Iro., hasta 3
Campeonato Árabe sub-20	Oro = norma de 9 partidas	Iro., hasta 3
Centroamericano y del Caribe sub-20	Oro = norma de 9 partidas	Iro., hasta 3
Sudamericano sub-20	Oro = norma de 9 partidas	Iro., hasta 3
Campeonato Mundial sub-18	Oro = norma de 9 partidas	Iro., hasta 3
Campeonato Mundial sub-16	-	Oro = norma de 9 partidas
Campeonato Continental sub-18	-	Oro = norma de 9 partidas
Campeonato Continental sub-16	-	Oro = norma de 9 partidas
Campeonato Mundial Femenil sub-20	-	Oro = norma de 9 partidas
Campeonato Mancomunidad	-	Iro., hasta 3
Zonal o sub-Zonal	-	Iro., hasta 3 9 o mas juegos 2450+ (a) = norma de 20 partidas 9 o mas juegos ≥ 66.66% (b)
Campeonato IBCA	-	Iro., hasta 3
Campeonato ICSC	-	Iro., hasta 3
Campeonato IPCA	-	Iro., hasta 3

	<b>Gran Maestro Femenil (WGM)</b>	<b>Maestro Internacional Femenil (WIM)</b>
Campeonato mundial Femenil	Ganadora título GM finalista título IM llegar a las últimas 8	calificando sobre el tablero
Campeonato Mundial Femenil sub-20	Oro Oro norma IM de 9 partidas Iro. = norma de 9 partidas	Plata, bronce

Campeonato Mundial Senior Femenil	Oro	Plata
Olimpiada u Olimpiada Femenil	9 o mas juegos 2400+ = norma de 20 partidas	9 o mas juegos 2250+ = norma de 20 partidas
Campeonato Continental Femenil	9 o mas juegos 2400+ = norma de 20 partidas Oro	9 o mas juegos 2250+ = norma de 20 partidas 1ro., hasta 3
Campeonato Continental sub-20 Femenil	Oro = norma de 9 partidas	1ro., hasta 3
Campeonato Árabe Femenil	Oro = norma de 9 partidas	1ro., hasta 3
Campeonato Árabe sub-20 Femenil	Oro = norma de 9 partidas	1ro., hasta 3
Centroamericano y del Caribe sub-20 Femenil	Oro = norma de 9 partidas	1ro., hasta 3
Sudamericano sub-20 Femenil	Oro = norma de 9 partidas	1ro., hasta 3
Campeonato Mundial sub-18 Femenil	Oro = norma de 9 partidas	1ro., hasta 3
Campeonato Femenino de la Mancomunidad	-	1ro., hasta 3
Campeonato Mundial sub-16 Femenil	-	Oro = norma de 9 partidas
Campeonato Continental sub-18/16 Femenil	-	Oro = norma de 9 partidas
Zonal o sub-Zonal Femenil	-	1ro., hasta 3 9 o mas juegos 2250+ = norma de 20 partidas (a) 9 o mas juegos > = 66.66% (b)
Campeonato Femenil IBCA	-	1ro., hasta 3
Campeonato Femenil ICSC	-	1ro., hasta 3
Campeonato Femenil IPCA	-	1ro., hasta 3

	<b>Maestro FIDE (FM)</b>	<b>Candidato a Maestro (CM)</b>
Olimpiada	9 juegos >= 66.66%	7 juegos >= 50%
Campeonato mundial o Continental por Equipos	7 juegos >= 66.66%	7 juegos >= 50%
Campeonato Mundial sub-16/14/12/10	1ro., hasta 3	Plata, bronce
Campeonato Mundial IBCA, ICSC, IPCA	Plata	Bronce
Campeonatos Mundiales sub-20 IBCA, ICSC, IPCA	1ro., hasta 3	Plata, bronce
Campeonatos Continentales, Asiáticos o Árabes sub-18/16/14/12/10	1ro., hasta 3	Plata, bronce
Festival Regional de América de la juventud sub-18/16/14/12/10	-	1ro., hasta 3
Zonal o sub-zonal	9 juegos >= 50% (c)	9 juegos >= 40% (c)
Campeonato Mundial Amateur	Oro	1ro. = o plata

	<b>Maestro FIDE Femenil (WFM)</b>	<b>Candidato a Maestro Femenil (WCM)</b>
Olimpiada	9 juegos >= 66.66%	7 juegos >= 50%
Mundial o Continental por Equipos	7 juegos >= 66.66%	7 juegos >= 50%
Campeonatos Mundiales sub-16/14/12/10	1ro., hasta 3	Plata, bronce
Campeonatos Mundiales IBCA, ICSC, IPCA	1ro., hasta 3	Plata, bronce
Campeonatos Continentales, Asiáticos o Árabes sub-18/16/14/12/10	1ro., hasta 3	Plata, bronce
Festival Regional de América de la juventud sub-18/16/14/12/10	-	1ro., hasta 3
Zonal o sub-zonal	9 juegos >= 50% (c)	9 juegos >= 40% (c)
Campeonato Mundial Amateur	Oro	1ro. = o plata

(a) Donde semejante evento sea jugado con preliminares y finales, los resultados serán fusionados.

(b) Semejante evento deberá de ser aprobado por el Buró Presidencial. Los resultados deberán de ser fusionados como en (a). Donde un Zonal es un Suizo abierto, sólo el más alto marcador o el más alto lugar en el desempate obtendrá el título.

(c) Como en (b), pero donde un zonal sea un Suizo Abierto, sólo los dos más altos marcadores o el más alto colocado en el desempate obtendrá el título.

1ro. = quiere decir compartir el primer puesto.

1.3 Los títulos ganados por alcanzar un rating publicado en algún momento u otro:

- 1.31 Maestro FIDE 2300
- 1.32 Candidato a Maestro 2200
- 1.33 Maestro FIDE Femenil 2100
- 1.34 Candidato a Maestro Femenil 2000

1.4 Los títulos de GM, IM, WGM, WIM pueden también ser ganados por alcanzar normas jugando en torneos internacionales clasificatorios de acuerdo a las siguientes regulaciones.

1.41 El número de juegos.

1.41a El jugador deberá jugar por lo menos 9 juegos, sin embargo

- 1.41b Sólo 7 juegos se requieren para 7 rondas de los Campeonatos Continentales y Mundial por Equipos. Sólo 8 juegos se requieren de 8 o 9 rondas de los Campeonatos continental y Mundial por Equipos. Sólo 8 juegos se requieren del Campeonato mundial o Femenil Knockout.
- 1.41c Donde un jugador excede los requerimientos de la norma por uno o más puntos completos, entonces la longitud del torneo es considerada estar extendida por ese número de juegos cuando se contabilice el número total de juegos.
- 1.42 Los siguientes juegos no serán incluidos:
- 1.42a Contra oponentes que no pertenecen a una federación FIDE o quien pertenece a federaciones que están temporalmente excluidas cuando el evento inicia.
- 1.42b Contra computadoras.
- 1.42c Decididas por incomparecencia, adjudicación o cualquier otra forma que sobre el tablero de juego. Otros juegos una vez empezados, con incomparecencia por cualquier razón, deberán de ser incluidos. Sin embargo, un jugador puede ser programado para hacer frente a un oponente en la última ronda. Él necesita jugar, aunque pierda. Entonces, si el oponente incomparece, la norma deberá contar.
- 1.42d Contra jugadores no clasificados quienes marquen cero contra oponentes clasificados en torneos round robin.
- 1.42e Un jugador puede ignorar su juego(s) contra cualquier oponente(s) que él haya derrotado, previendo que estos lo dejan con por lo menos 9 juegos, contra la mezcla requerida de oponentes. No obstante, la tabla cross completa del evento deberá de ser presentada.
- 1.42f Un jugador que ha alcanzado un resultado de título antes e la última ronda puede ignorar todos los juegos jugados subsecuentemente, previendo que él ha satisfecho la mezcla requerida de oponentes.
- 1.42g Torneos en donde se han realizado cambios en favor de uno o mas jugadores, por ejemplo por alterar el número de rondas, o por proveer oponentes particulares, que no estén participando de otra forma en el evento.
- 1.43 Federaciones de oponentes.  
Por lo menos otras dos federaciones que la del aspirante de título deberán incluirse, excepto por 1.43a-1.43e.
- 1.43a Las finales (pero no las preliminares) de un campeonato nacional varonil y también campeonato nacional femenino. Ver 1.43b1.
- 1.43b Campeonato Nacional por equipos. (GA'04)  
1.43b1 La aplicación de título deberá incluir por lo menos un torneo basado en un evento diferente a 1.43a y/o 1.43b.
- 1.43c Torneos Zonales.
- 1.43d Torneos de otro tipo también pueden ser incluidos con la aprobación previa del Presidente de la Comisión Calificadora (QC).
- 1.43e Torneos Sistema Suizo en los que los competidores incluyan por lo menos 20 jugadores con Rating FIDE, no de la federación huésped, de por lo menos tres federaciones, y por lo menos 10 de ellos posean títulos de GM, IM, WGM o WIM.  
De otra manera 1.44 es válido.
- 1.44 Los oponentes deberán de ser calculados utilizando redondeo hacia arriba hacia el siguiente número entero:
- 1.44a Un máximo de 60% puede provenir de la federación del candidato y un máximo de 66% de una federación. (GA'04)
- 1.45 Títulos de los oponentes:
- 1.45a Por lo menos el 50% de los oponentes deberán poseer título como en 0.31, excluyendo CM y WCM.
- 1.45b Para una norma de GM por lo menos 3 de los oponentes deberán de ser GMs.
- 1.45c Para una norma de IM, por lo menos 2 GMs, 2 IMs y 1 GM, o 3 IMs.
- 1.45d Para una norma de WGM, 2 GMs, o por lo menos 3 del siguiente grupo: GM, IM, WGM, FM.
- 1.45e Para una norma de WIM, 3 WIMs, o 2 WIM y por lo menos 1 del siguiente grupo: GM, IM, WGM, FM, o por lo menos dos de ese mismo grupo.
- 1.45f Torneos multi-ronda necesitarán un mínimo de seis jugadores, los jugadores titulados solo cuentan una vez. (GA'04)
- 1.46 Rating de los oponentes.  
Para un ejemplo de porcentaje redondeado ver 1.44.
- 1.46a Máximo 22% de los oponentes deberán de ser no clasificados.
- 1.46b La Lista de Rating en vigor al momento de iniciar el torneo deberá de ser utilizada.
- 1.46c Para propuestas de norma, el rating mínimo (ajustado al rating piso) para los oponentes será como sigue:
- Título de Gran Maestro - 2250
  - Título de Maestro Internacional - 2100
  - Título de Gran Maestro Femenil - 2050
  - Título de Maestro Internacional Femenil - 1900
- 1.46c1 No más de dos oponentes elevarán su rating para ajustarse al rating piso. Donde más de dos oponentes estén por debajo del piso, el rating del más bajo de los dos oponentes deberá de ser elevado.
- 1.46d Oponentes no clasificados no cubiertos por 1.46b serán considerados clasificados con el nivel del rating piso. En 2005, este es de 1600.
- 1.47 Rating Promedio de los Oponentes (Rt).

- 1.47a Este es el total de los ratings de los oponentes dividido por el número de oponentes. 1.46 deberá de ser tomado en cuenta.  
 1.47b El redondeo del Rating Promedio es hecho hacia el mas cercano número entero. En el caso de la fracción 0.5 es redondeada hacia arriba.

1.48 Rating de Actuación (Rp).

A fin de obtener una norma, un jugador deberá de actuar un nivel de por lo menos de cómo se presenta abajo:

	Mínimo nivel antes del redondeo	Después del redondeo
GM	2600.5	2601
IM	2450.5	2451
WGM	2400.5	2401
WIM	2250.5	2251

Cálculo de un Rating de Actuación (Rp)

$$R_p = R_t + d_p \text{ (ver B.02-10.1a)}$$

$R_t$  = rating de oponentes

Diferencia de rating " $d_p$ " de la tabla 10.1 a de Regulaciones del Rating FIDE B.02 (conversión de marcador porcentual, p, en diferencia de rating,  $d_p$ )

p	$d_p$	p	$d_p$	p	$d_p$	p	$d_p$	p	$d_p$	p	$d_p$
1.0		.83	273	.66	117	.49	-7	.32	-133	.15	-296
.99	677	.82	262	.65	110	.48	-14	.31	-141	.14	-309
.98	589	.81	251	.64	102	.47	-21	.30	-149	.13	-322
.97	538	.80	240	.63	95	.46	-29	.29	-158	.12	-336
.96	501	.79	230	.62	87	.45	-36	.28	-166	.11	-351
.95	470	.78	220	.61	80	.44	-43	.27	-175	.10	-366
.94	444	.77	211	.60	72	.43	-50	.26	-184	.09	-383
.93	422	.76	202	.59	65	.42	-57	.25	-193	.08	-401
.92	401	.75	193	.58	57	.41	-65	.24	-202	.07	-422
.91	383	.74	184	.57	50	.40	-72	.23	-211	.06	-444
.90	366	.73	175	.56	43	.39	-80	.22	-220	.05	-470
.89	351	.72	166	.55	36	.38	-87	.21	-230	.04	-501
.88	336	.71	158	.54	29	.37	-95	.20	-240	.03	-538
.87	322	.70	149	.53	21	.36	-102	.19	-251	.02	-589
.86	309	.69	141	.52	14	.35	-110	.18	-262	.01	-677
.85	296	.68	133	.51	7	.34	-117	.17	-273	.00	
.84	284	.67	125	.50	0	.33	-125	.16	-284		

- 1.49 Determinando si un resultado es adecuado para una norma, dependiendo del rating promedio de los oponentes. Carta 1.49a presenta los rangos de rating para torneos de hasta 19 rondas.

**Tablas 1.49a**

Estas tablas fueron preparadas de tal forma que el mínimo rating promedio e los oponentes es 2381 para una norma de GM, 2231 para una norma de IM, para una norma de WGM 2181 y 2031 para una norma de WIM, y que el mínimo puntaje sea de 35% para todos los títulos. (GA'04)

**7 rondas, incluyendo 4 titulados, mínimo 6 clasificados. Disponible sólo para 7 rondas Campeonatos Continental y Mundial por Equipos**

	GM	IM	WGM	WIM
	<b>Rating Promedio de los oponentes</b>			
5.5	2381-2442	2231-2292	2181-2242	2031-2092
5	2443-2498	2293-2348	2243-2298	2093-2148
4.5	2499-2550	2349-2400	2299-2350	2149-2200
4	2551-2600	2401-2450	2351-2400	2201-2250
3.5	2601-2650	2451-2500	2401-2450	2251-2300
3	2651-2702	2501-2552	2451-2502	2301-2352
2.5	>=2703	>=2553	>=2503	>=2353

**8 rondas, incluyendo 4 titulados, mínimo 7 clasificados. Disponible sólo para 8 o 9 rondas campeonatos Continental y mundial por Equipos y Campeonatos Mundiales Knockout**

6.5	2381-2407	2231-2257	2181-2207	2031-2057
6	2408-2459	2258-2309	2208-2259	2058-2109
5.5	2460-2505	2310-2355	2260-2305	2110-2155
5	2506-2557	2356-2407	2306-2357	2156-2207
4.5	2558-2600	2408-2450	2358-2400	2208-2250
4	2601-2643	2451-2493	2401-2443	2251-2293
3.5	2644-2687	2494-2537	2444-2487	2294-2337
3	>=2688	>=2538	>=2488	>=2338

**9 rondas, incluyendo 5 titulados, mínimo 7 clasificados**

7	2381-2434	2231-2284	2181-2234	2031-2084
6.5	2435-2475	2285-2325	2235-2275	2085-2125
6	2476-2520	2326-2370	2276-2320	2126-2170
5.5	2521-2557	2371-2407	2321-2357	2171-2207
5	2558-2600	2408-2450	2358-2400	2208-2250
4.5	2601-2643	2451-2493	2401-2443	2251-2293
4	2644-2680	2494-2530	2444-2480	2294-2330
3.5	>=2681	>=2531	>=2481	>=2331

**10 rondas, incluyendo 5 titulados, mínimo 8 clasificados**

8	2381-2407	2231-2257	2181-2207	2031-2057
7.5	2408-2451	2258-2301	2208-2251	2058-2101
7	2452-2490	2302-2340	2252-2290	2102-2140
6.5	2491-2528	2341-2378	2291-2328	2141-2178
6	2529-2564	2379-2414	2329-2364	2179-2214
5.5	2565-2600	2415-2450	2365-2400	2215-2250
5	2601-2636	2451-2486	2401-2436	2251-2286
4.5	2637-2672	2487-2522	2437-2472	2287-2322
4	2673-2710	2523-2560	2473-2525	2323-2360
3.5	>=2711	>=2561	>=2511	>=2361

**11 rondas, incluyendo 6 titulados, mínimo 9 clasificados**

9	2381-2389	2231-2239	2181-2189	2031-2039
8.5	2390-2425	2240-2275	2190-2225	2040-2075
8	2426-2467	2276-2317	2226-2267	2076-2117
7.5	2468-2498	2318-2348	2268-2298	2118-2148
7	2499-2535	2349-2385	2299-2335	2149-2185
6.5	2536-2564	2386-2414	2336-2364	2186-2214
6	2565-2600	2415-2450	2365-2400	2215-2250
5.5	2601-2636	2451-2486	2401-2436	2251-2286
5	2637-2665	2487-2515	2437-2465	2287-2315
4.5	2666-2702	2516-2552	2466-2502	2316-2352
4	>=2703	>=2553	>=2503	>=2353

**12 rondas, incluyendo 6 titulados, mínimo 10 clasificados**

9.5	2381-2407	2231-2257	2181-2207	2031-2057
9	2408-2442	2258-2292	2208-2242	2058-2092
8.5	2443-2475	2293-2325	2243-2275	2093-2125
8	2476-2505	2326-2355	2276-2305	2126-2155
7.5	2506-2543	2356-2393	2306-2343	2156-2193
7	2544-2571	2394-2421	2344-2371	2194-2221
6.5	2572-2600	2422-2450	2372-2400	2222-2250
6	2601-2629	2451-2479	2401-2429	2251-2279
5.5	2630-2657	2480-2507	2430-2457	2280-2307
5	2658-2687	2508-2537	2458-2487	2308-2337
4.5	>=2688	>=2538	>=2488	>=2338

**13 rondas, incluyendo 7 titulados, mínimo 11 clasificados**

10.5	2381-2389	2231-2239	2181-2189	2031-2039
10	2390-2425	2240-2275	2190-2225	2040-2075
9.5	2426-2459	2276-2309	2226-2259	2076-2109
9	2460-2490	2310-2340	2260-2290	2110-2140
8.5	2491-2513	2341-2363	2291-2313	2141-2163
8	2514-2543	2364-2393	2314-2343	2164-2193
7.5	2544-2571	2394-2421	2344-2371	2194-2221
7	2572-2600	2422-2450	2372-2400	2222-2250
6.5	2601-2629	2451-2479	2401-2429	2251-2279
6	2630-2657	2480-2507	2430-2457	2280-2307
5.5	2658-2687	2508-2537	2458-2487	2308-2337
5	>=2688	>=2538	>=2488	>=2338

**14 rondas, incluyendo 7 titulados, mínimo 11 clasificados**

11	2381-2407	2231-2257	2181-2207	2031-2057
----	-----------	-----------	-----------	-----------

10.5	2408-2442	2258-2292	2208-2242	2058-2092
10	2443-2467	2293-2317	2243-2267	2093-2117
9.5	2468-2498	2318-2348	2268-2298	2118-2148
9	2499-2520	2349-2370	2299-2320	2149-2170
8.5	2521-2550	2371-2400	2321-2350	2171-2200
8	2551-2571	2401-2421	2351-2371	2201-2221
7.5	2572-2600	2422-2450	2372-2400	2222-2250
7	2601-2629	2451-2479	2401-2429	2251-2279
6.5	2630-2650	2480-2500	2430-2450	2280-2300
6	2651-2680	2501-2530	2451-2480	2301-2330
5.5	2681-2702	2531-2552	2481-2502	2331-2352
5	>=2703	>=2553	>=2503	>=2353

**15 rondas, incluyendo 8 titulados, mínimo 12 clasificados**

12	2381-2389	2231-2239	2181-2189	2031-2039
11.5	2390-2425	2240-2275	2190-2225	2040-2075
11	2426-2451	2276-2301	2226-2251	2076-2101
10.5	2452-2475	2302-2325	2252-2275	2102-2125
10	2476-2505	2326-2355	2276-2305	2126-2155
9.5	2506-2528	2356-2378	2306-2328	2156-2178
9	2529-2550	2379-2400	2329-2350	2179-2200
8.5	2551-2579	2401-2429	2351-2379	2201-2229
8	2580-2600	2430-2450	2380-2400	2230-2250
7.5	2601-2621	2451-2471	2401-2421	2251-2271
7	2622-2650	2472-2500	2422-2450	2272-2300
6.5	2651-2672	2501-2522	2451-2472	2301-2322
6	2673-2695	2523-2545	2473-2495	2323-2345
5.5	>=2696	>=2546	>=2496	>=2346

**16 rondas, incluyendo 8 titulados, mínimo 13 clasificados**

12.5	2381-2407	2231-2257	2181-2207	2031-2057
12	2408-2434	2258-2284	2208-2234	2058-2084
11.5	2435-2459	2285-2309	2235-2259	2085-2109
11	2460-2483	2310-2333	2260-2283	2110-2133
10.5	2484-2505	2334-2355	2284-2305	2134-2155
10	2506-2535	2356-2385	2306-2335	2156-2185
9.5	2536-2557	2386-2407	2336-2357	2186-2207
9	2558-2579	2408-2429	2358-2379	2208-2229
8.5	2580-2600	2430-2450	2380-2400	2230-2250
8	2601-2621	2451-2471	2401-2421	2251-2271
7.5	2622-2643	2472-2493	2422-2443	2272-2293
7	2644-2665	2494-2515	2444-2465	2294-2315
6.5	2666-2687	2516-2537	2466-2487	2316-2337
6	>=2688	>=2538	>=2488	>=2338

**17 rondas, incluyendo 9 titulados, mínimo 14 clasificados**

13.5	2381-2398	2231-2248	2181-2198	2031-2048
13	2399-2416	2249-2266	2199-2216	2049-2066
12.5	2417-2442	2267-2292	2217-2242	2067-2092
12	2443-2467	2293-2317	2243-2267	2093-2117
11.5	2468-2490	2318-2340	2268-2290	2118-2140
11	2491-2513	2341-2363	2291-2313	2141-2163
10.5	2514-2535	2364-2385	2314-2335	2164-2185
10	2536-2557	2386-2407	2336-2357	2186-2207
9.5	2558-2579	2408-2429	2358-2379	2208-2229
9	2580-2600	2430-2450	2380-2400	2230-2250
8.5	2601-2621	2451-2471	2401-2421	2251-2271
8	2622-2643	2472-2493	2422-2443	2272-2293
7.5	2644-2665	2494-2515	2444-2465	2294-2315
7	2666-2687	2516-2537	2466-2487	2316-2337
6.5	>=2688	>=2538	>=2488	>=2338

**18 rondas, incluyendo 9 titulados, mínimo 15 clasificados**

14	2381-2407	2231-2257	2181-2207	2031-2057
----	-----------	-----------	-----------	-----------

13.5	2408-2434	2258-2284	2208-2234	2058-2084
13	2435-2459	2285-2309	2235-2259	2085-2109
12.5	2460-2475	2310-2325	2260-2275	2110-2125
12	2476-2498	2326-2348	2276-2298	2126-2148
11.5	2499-2520	2349-2370	2299-2320	2149-2170
11	2521-2543	2371-2393	2321-2343	2171-2193
10.5	2544-2557	2394-2407	2344-2357	2194-2207
10	2558-2579	2408-2429	2358-2379	2208-2229
9.5	2580-2600	2430-2450	2380-2400	2230-2250
9	2601-2621	2451-2471	2401-2421	2251-2271
8.5	2622-2643	2472-2493	2422-2443	2272-2293
8	2644-2657	2494-2507	2444-2457	2294-2307
7.5	2658-2680	2508-2530	2458-2480	2308-2330
7	2681-2702	2531-2552	2481-2502	2331-2352
6.5	>=2703	>=2553	>=2502	>=2353

**19 rondas, incluyendo 10 titulados, mínimo 15 clasificados**

15	2381-2398	2231-2248	2181-2198	2031-2048
14.5	2399-2416	2249-2266	2199-2216	2049-2166
14	2417-2442	2267-2292	2217-2242	2167-2192
13.5	2443-2467	2293-2317	2243-2267	2193-2217
13	2468-2483	2318-2333	2268-2283	2218-2233
12.5	2484-2505	2334-2355	2284-2305	2134-2155
12	2506-2520	2356-2370	2306-2320	2156-2170
11.5	2521-2543	2371-2393	2321-2343	2171-2193
11	2544-2564	2394-2414	2344-2364	2194-2214
10.5	2565-2579	2415-2429	2365-2379	2215-2229
10	2580-2600	2430-2450	2380-2400	2230-2250
9.5	2601-2621	2451-2471	2401-2421	2251-2271
9	2622-2636	2472-2486	2422-2436	2272-2286
8.5	2637-2657	2487-2507	2437-2457	2287-2307
8	2658-2680	2508-2530	2458-2480	2308-2330
7.5	2681-2695	2531-2545	2481-2495	2331-2345
7	>=2696	>=2546	>=2496	>=2346

Tablas para eventos de mas de 19 rondas pueden ser preparadas utilizando B.02, 10.1(a) y las regulaciones de B.01

- 1.50 Requerimientos para la concesión del título, habiendo realizado las normas
  - 1.50a Dos o mas normas en eventos cubriendo por lo menos 27 juegos
  - 1.50b Si una norma es suficiente para más de un título, entonces podrá ser utilizada como parte de la aplicación de ambos.
  - 1.50c Haber alcanzado en un momento u otro un rating como sigue:
    - GM >= 2500
    - IM >= 2400
    - WGM >= 2300
    - WIM >= 2200
  - 1.50c1 Semejante rating no necesariamente publicado. Este puede haber sido obtenido en medio de un periodo de rating, o hasta en medio de un torneo. El jugador puede entonces desatender subsecuentes resultados para propuestas de su aplicación de título. Sin embargo el peso de comprobar estos resultados es de la federación del candidato a título. Es recomendable que los jugadores reciban un certificado del Árbitro en Jefe cuando ellos alcancen el nivel de rating durante un evento. Las solicitudes de títulos basadas en ratings no publicados sólo serán aceptadas por la FIDE después de estar en conformidad con el Administrador de Rating.
  - 1.50d Un resultado de título será válido si fue obtenido de acuerdo con las Regulaciones Internacionales de Títulos prevaleciendo en todo momento del torneo donde la norma fue obtenida.
  - 1.50e Resultados de título permanecen válidos de por vida. Así no hay restricción de tiempo impuesto para obtener normas.

1.6 Resumen de requerimientos de Torneos para Título

		<b>Notas</b>
Número de juegos por día	No más de dos	1.13
Tiempo total de reflexión	mínimo 120 minutos	1.14
Período para completar el evento	Dentro de 90 días	1.15
Administrador a cargo	Árbitro Internacional	1.16
Número de juegos	Mínimo 9	1.41b
Tipo de evento	no individual match sencillo	
Juegos no incluidos	- contra computadoras; - adjudicados; - incomparecencia antes de empezar; - contra jugadores que no provienen de una federación de la FIDE; - contra jugadores de Federaciones temporalmente excluidas.	1.42



Mínimo número de federaciones	Por lo menos otras dos que la del candidato.	1.43
Número de GMs, para GM	mínimo 3 GMs	1.45b
Número de IMs, para IM	mínimo 3 IMs, o 2 GMs	1.45c
Número de titulados para WGM	mínimo 3 de GM/IM/WGM/FM	1.45d
Número de WIMs para WIM	mínimo 3, o 2 GM/IM/WGM/FM	1.45e
Mínimo rating de actuación	GM 2601, IM 2451, WGM 2401, WIM 2251	1.48
Mínimo rating promedio	2381 para GM, 2231 para IM, 2181 para WGM, 2031 para WIM	1.49a
Mínima puntuación	35%	1.49a

1.7 Resumen de requerimientos para Oponentes

Número de Juegos	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Mínimo de titulados	5	5	6	6	7	7	8	8	9	9	10
Mínimo de clasificados	7	8	9	10	11	11	12	13	14	15	15
Máximo de jugadores de la federación del candidato	5	6	6	7	7	8	9	9	10	10	11
Máximo de jugadores de una federación	6	6	7	8	8	9	10	10	11	12	12

1.8 Certificados de Torneo de Título

El Árbitro en Jefe preparará certificados por cuadruplicado del resultado de título realizado. Tales copias deberán de ser provistas al jugador, la federación del jugador, la federación organizadora y la Oficina de la FIDE. Se recomienda al jugador preguntar al Árbitro en Jefe del certificado antes de dejar el torneo. (GA'04)

1.9 Remisión de Reportes de Torneos de Título

1.91 Tales torneos deberán ser registrados como en B.03.

1.92 (GA'04) El Árbitro en Jefe de un torneo FIDE registrado deberá enviar un reporte de rating del torneo por correo certificado que llegue al Secretariado de la FIDE no después de 30 días después de la finalización del evento. Este deberá de ser certificado por él como un reporte correcto. El reporte deberá cumplir con los procedimientos de reporte descritos en el Artículo 11 de B.02. Un requisito adicional obligatorio para todos los reportes de torneo es el presentar los datos como lo requiere la Comisión Calificadora detallado en las formas 5 y 6 de estas Regulaciones (B 02) (EB'99).

1.93 Para un torneo que no fue registrado por adelantado a la FIDE sólo la federación del país donde el torneo se realizó podrá enviar el resultado.

1.94 La finalización de un torneo es la fecha de la última ronda y la fecha de envío postal deberá de ser determinada por el sello postal en el sobre.

1.95 Si el Administrador de Rating encuentra que el reporte es defectuoso podrá devolverlo para su corrección, el reporte corregido deberá de ser enviado por correo al Secretariado dentro de las cuatro semanas de la fecha indicada por el Administrador de Rating. Fallar en esto querrá decir que el evento no será reportado para rating.

1.96 Reportes enviados con más de seis meses de retardo no serán aceptados para rating o propuestas de título.

1.97 (GA'04) Todas las normas realizadas en el pasado tienen que ser enviadas a la FIDE hasta el 1 de Julio de 2005. Después de esta fecha no serán aceptadas. Fotografías de personas tituladas también serán enviadas hasta el 1 de julio de 2005. Las federaciones remitirán reportes de rating de torneos incluyendo todos los juegos jugados en el torneo a la vez con el reporte. Si es posible, los juegos deberán de ser enviados en cualquiera papel o, preferiblemente, en un formato electrónico normal de base de datos.

**2.0. Requisitos para los títulos de Organizador Internacional e Instructor FIDE.**

**2.1 Requisitos para el título de Organizador Internacional**

Todos los siguientes:

2.11 Experiencia en la organización de eventos de ajedrez.

2.12 Suficiente conocimiento de por lo menos un idioma oficial de la FIDE.

2.13 Experiencia como organizador de por lo menos cinco torneos de un mínimo de dos diferentes tipos, que hayan sido registrados en la FIDE de acuerdo con B.03, o

Experiencia como organizador de por lo menos dos diferentes tipos de eventos FIDE.

**2.2 Requisitos para el título de Instructor/Entrenador de la FIDE.**

Todos los siguientes:

2.21 Los Candidatos a aplicación deberán de ser apoyados por una federación nacional.

Curriculum vitae con evidencia de experiencia práctica en el campo.

Certificación de actividad actual por no menos de tres años de trabajo (de la federación nacional o local).

Pericia en por lo menos un idioma FIDE. (GA'04)

Dos de las siguientes tres:

Rating Internacional de por lo menos 2000.

2do. Nivel de educación.

Certificado de asistencia a por lo menos tres seminarios convenientes, congresos o equivalentes FIDE (o nacionales registrados en la FIDE).

**3.0. Requisitos para los títulos de Composición de Ajedrez**

Como lo establecen las regulaciones de la PCCC de la FIDE

**4.0. Requisitos para los títulos de Ajedrez por Correspondencia**

Como lo establecen las regulaciones de la ICCF.

**5.0. Procedimiento de Aplicación**

5.0 Procedimiento de Aplicación.

5.1 Las formas de Solicitud de los títulos listados en 0.31 y 0.35 se anexan ahora. Estas son:

	Formas de Norma		Formas de Solicitud
Certificado de resultado de título	IT1	Forma de aplicación de título	IT2
Organizador Internacional	IO1	Organizador Internacional	IO2
	Formas de reporte		
Forma de reporte de torneo	IT3		

5.2 Solicitudes de esos títulos serán preparadas en esas formas y toda la información requerida suministrada al mismo tiempo con la solicitud:

- GM IT2, IT1s cada una con su tabla coss
- IM IT2, IT1s cada una con su tabla coss
- WGM IT2, IT1s cada una con su tabla coss
- WIM IT2, IT1s cada una con su tabla coss
- IO IO2, IO1s
- CI CI2

5.3 Las solicitudes deberán de ser remitidas a la unidad juzgadora apropiada por la federación del candidato. La federación nacional es la responsable por el pago.

5.3a Existe un plazo de 60 días para que las solicitudes sean consideradas propiamente. Habrá un 50% de cargo para solicitudes que deban de ser consideradas en una escala de tiempo mas corta que esta. Las que lleguen durante el Congreso de la FIDE serán cargadas con un 100% suplementario.

5.3b Todas las solicitudes de título junto con todos los detalles serán colocados en el sitio web de la FIDE por lo menos 60 días antes de su resolución. Esto será así para que cualesquiera objeciones sean presentadas.

**6.0. Formas de solicitud para descargar**

1. Certificado de resultado de título IT1.

2. Forma de aplicación de título IT2.

3. Forma de reporte de norma de Organizador Internacional IO1.

4. Solicitud de otorgamiento del título de Organizador Internacional IO2.

5. Solicitud de otorgamiento de título de Instructor de Ajedrez CI2. □